

C.A. de Santiago

Santiago, seis de mayo de dos mil veintidós.

Proveyendo los escritos folios 25 y 26: téngase presente.

**Vistos:**

**Se confirma** la resolución apelada de veintiséis de mayo de dos mil veinte dictada por el Cuarto Juzgado Civil de Santiago.

**Devuélvase.**

N°Civil-7536-2020.

Pronunciada por la **Tercera Sala de esta Il. Corte de Apelaciones de Santiago**, presidida por la Ministra señora Dobra Lusic Nadal, conformada por el Ministro señor Alejandro Rivera Muñoz y el Abogado Integrante señor David Peralta Anabalón.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Dobra Lusic N., Alejandro Rivera M. y Abogado Integrante David Peralta A. Santiago, seis de mayo de dos mil veintidós.

En Santiago, a seis de mayo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>